

EXP-UNC: 0042332/2015

Córdoba, 02 SEP 2015

VISTO:

Lo informado por el Prof. Ricardo Isidro Castiglia que por su iniciativa visitará artistas y obras de arte contemporáneas radicadas en los Estados Unidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales brinda opinión favorable a lo peticionado y solicita al Prof. Castiglia realizar a su regreso una actividad en su clase donde pueda dar a conocer los contactos efectuados con artistas del arte contemporánea en los Estados Unidos.

Que el Área Económica Financiera-Personal y Sueldos informa la situación que revista el peticionante.

Que la solicitud se encuadra dentro de lo reglamentado en la Resolución Rectoral 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91 como así también las atribuciones para emitir la presente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Ricardo Isidro Castiglia, legajo N° 29.003, en los cargos de Profesor Titular con semidedicación y Profesor Adjunto dedicación simple, en las cátedras Grabado IV- Plan 1984 y Grabado II-Plan 1984 respectivamente y ambas del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 8 de setiembre de 2015 inclusive, con reconocimiento de uso de la misma desde el 27 de agosto de 2015, conforme lo dispuesto por los artículos 4°, inciso c) y 10° de la Resolución Rectoral N° 1600/00, texto ordenado de la Ordenanza del Consejo Superior N° 1/91 y sus modificatorias.

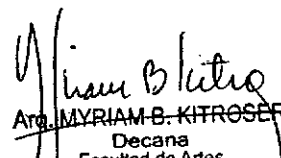
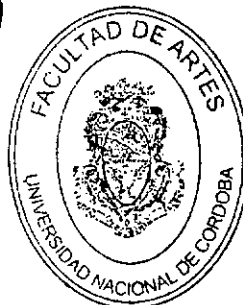
ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, Departamento de Personal y Sueldos y Secretaría Académica. Notificar al interesado. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0470



Marisa Restiffo
Secretaría Académica
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba